

formaba con lo que tiene expuesto en su  
lugar

En este estado por el S.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> & la R.<sup>ta</sup> Jurisd.<sup>on</sup>  
se mandó hacer regulacion de votos y de  
ella resultó lo expuesto por el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> An-  
dres Ferrer y así se acordó y por el referi-  
do S.<sup>or</sup> Regente se mandó llevar adelante  
y se señaló para el remate el día veinte  
y quatro del corriente á las diez de la  
mañana, lo que se le hará entender á los  
portores

Dep.<sup>nis</sup> del Puerto  
de Labrador.

La Ciudad teniendo presente el corto num.  
de Capitulares que se encuentran en este  
Cabildo tuvo á bien diferir el nombram.<sup>to</sup>  
de Depositario del Puerto de Labrador que  
debía executarse á comeg.<sup>a</sup> de esta Ciudad p.  
ello y acordó se execute en el primer  
que se celebre convocando nuevam.<sup>te</sup> al  
Ayuntamiento con precisa asistencia y  
bajo la circunstancia de que les parará  
perjuicio á los Cab.<sup>ros</sup> Capitulares q.<sup>e</sup> no  
concurran sin haber hecho constar legi-  
tima causa para ello: y por el S.<sup>or</sup>  
Reg.<sup>te</sup> se mandó observar este acuerdo,  
á excepcion del S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Andres Valera q.<sup>e</sup>  
fue de dictamen se procediese á nombram.<sup>to</sup>  
y nombró á Felix Roque Moniel

*[Signature]*

